



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE
CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD MAURICIO VELIZ
GAJARDO, LABORATORIO SPA O CONTROLAB SPA. RUT.
52.005.196-1. N°693 DGPRT-DITEC (PMP)

SANTIAGO, 30 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5806

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 1190 (V. y U.), de fecha 03 de Marzo del 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad **"MAURICIO VELIZ GAJARDO, LABORATORIO SPA o "CONTROLAB SPA", RUT. 52.005.196-1, ROL 07-50**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 476 (V. y U.), de fecha 22 de Febrero del 2021, se actualizó la inscripción de la sociedad **"MAURICIO VELIZ GAJARDO, LABORATORIO SPA o "CONTROLAB SPA", RUT. 52.005.196-1, ROL 07-50**, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta N°1148/2024, el Sr Mauricio Veliz Gajardo, Representante Legal del laboratorio **CONTROLAB SPA**, informa la desvinculación del Sr. Pablo Hernández Verdugo Sánchez, quien era el profesional responsable de las áreas Asfalto y Mezclas Asfálticas y Elementos y Componentes, y en su reemplazo se propone al Sr. Andrés Azcarategui Urrutia, quien asumirá como responsable de las mencionadas áreas.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que el profesional que se propone da cumplimiento a las exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002, razón por la cual es procedente inscribir al profesional propuesto:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la Sociedad **"MAURICIO VELIZ GAJARDO, LABORATORIO SPA o "CONTROLAB SPA", RUT. 52.005.196-1, ROL 07-50**, domiciliada en calle 9 Norte N°1623 de la ciudad de Talca, Región del Maule, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón Mezclas de prueba de mortero en obra
Asfalto y mezclas asfálticas	Control de mezclas en terreno	Áridos para asfalto
Elementos y componentes	Prefabricados de hormigón	Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Mauricio Veliz Gajardo, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Roberto Cáceres Palominos	13.100.883-K	Constructor Civil
Hormigón	Roberto Cáceres Palominos	13.100.883-K	Constructor Civil
Asfalto y mezclas asfálticas	Andrés Azcarategui Urrutia	16.002.127-6	Constructor Civil
Elementos y componentes	Andrés Azcarategui Urrutia	16.002.127-6	Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **“MAURICIO VELIZ GAJARDO, LABORATORIO SPA o “CONTROLAB SPA”, RUT. 52.005.196-1, ROL 07-50.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROLAB E.I.R.L. CALLE 9 NORTE NRO. 1623 DE LA CIUDAD DE TALCA REGIÓN DEL MAULE
- GERENCIA@CONTROLAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G